



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR. 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.653/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Notas presentadas por las alumnas Daniela FLORES, Gabriela MARIANO y Marta RODRIGUEZ LOPEZ, mediante las cuales solicitan inscripción fuera de término en las Carreras Licenciatura en Administración, Enfermería y Profesorado en Letras, respectivamente;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría no hacer lugar a las solicitud de inscripción fuera de término presentadas por los alumnos de referencia;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

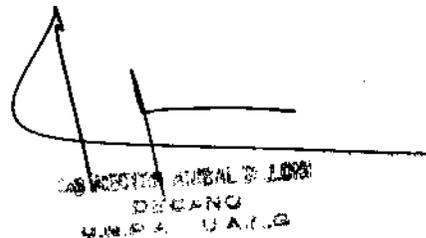
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de inscripción fuera de término presentadas por las alumnas Daniela FLORES, Gabriela MARIANO y Marta RODRIGUEZ LOPEZ, en las Carreras Licenciatura en Administración, Enfermería y Profesorado en Letras, respectivamente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudio, Jefatura del Centro de Formación de Grado, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

15